

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3438 BARCELONA

María Aranzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil nº3 de Barcelona dictó, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de Asunto.- Concurso voluntario 827/2010 Sección C2

Entidad Concursada.- Tharsys Restaurante Multibar S.L., con CIF nº B63090567 y domicilio en C. Potosí 2 A13/T13 Barcelona (Barcelona).

Fecha del Auto de Declaración.- 22 de noviembre de 2010.

Administradores Concursales.- D. Cristóbal Orozco Rodríguez, con teléfono 902734663, como administrador concursal único.

Facultades del Concursado.- Intervenidas.

Llamamiento a los Acreedores.- Disponen del plazo de quince días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal le existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la unidad de apoyo concursal sito en Barcelona en la Gran Vía de les Corts Catalanes, nº111, planta 13. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 21 de diciembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A110004930-1